



**Nuestra Misión:** "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**RESOLUCIÓN P/ N° 626 /2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 6/2024 – ID N° 453.341, PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL, EN LA MODALIDAD AD REFERENDUM.**

Asunción, 10 de septiembre de 2024.

**VISTO:** La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 45, Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".

La Resolución P. N° 621/2024, en la que se autoriza la transferencia de créditos presupuestarios al Objeto del Gasto 264 "Primas y gastos de seguros", por la suma de G. 97.200.000 (guaraníes noventa y siete millones doscientos mil), tramitado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, según Expediente SIME N° 78.992/2024.

**CONSIDERANDO:** Que, según Informe Técnico, de la Dirección de Logística, de fecha 10 de septiembre del año en curso, comunica la solicitud y especificaciones técnicas, elaboradas según las necesidades institucionales, en relación a la cobertura de seguro para los vehículos de la Institución, necesarios como prevención ante posibles siniestros y contar con una protección contra terceros.

Que, por Dictamen UOC N° 17/2024, de fecha 10 de septiembre del año en curso, se establecen los precios referenciales para el presente proceso de contratación.

Que, por Decreto N° 1799, de fecha 3 de junio de 2023, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al General de División (R) **Juan Ramón Benegas Ferreira**; y,

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)**

**RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 6/2024 – ID N° 454.341, para la "Adquisición de pólizas de seguro contra todo riesgo para vehículos de uso Institucional".
- 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 6/2024 – ID N° 454.341, para la "Adquisición de pólizas de seguro contra todo riesgo para vehículos de uso Institucional".
- 3°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación, en el marco del Art. 48 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones.
- 4°. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.



**Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira**  
Presidente  
Instituto Paraguayo del Indígena